

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-071/22

Cooresponde al Expe. Nº 2443/12

BAHIA BLANCA, 05 de abril de 2022

VISTO:

El proyecto de apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en el primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación;

La Resolución CSU-720/12 mediante la cual se establece en la Universidad Nacional del Sur el Sistema de Tutorías;

La Resolución CSU-220/14 mediante la cual se le asignó al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación cinco cargos de tutores;

La Resolución CSU-736/21 que establece el monto que percibirán los tutores en retribución por sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo del resol. CSU-720/12, al menos el cincuenta por ciento (50%) por defecto de los tutores deberán ser alumnos;

Que es necesario proceder a la designación de tutores alumnos para el corriente año;

Que se realizó un llamado a inscripción de interesados en cumplir dicho rol entre alumnos y graduados de las carreras que esta Unidad Académica tiene a su cargo;

Que la Comisión Ad Hoc designada para intervenir en dicho llamado a inscripción, luego de evaluar los antecedentes presentados por los postulantes, elaboró un orden de méritos entre los que reúnen condiciones adecuadas para desempeñarse como tutores;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 05 de abril de 2022 dicha orden de méritos:

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

///CDCIC-071/22

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como *tutores alumnos* del Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Enseñanza en el Primer Año de Carreras de Grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) a:

- Señor Fabio Daniel Campetti (LU:114761; DNI:41.145.510)
- Srta. Florencia Loustaunau (LU: 121559; DNI: 42090530)

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios percibirán por el desempeño de sus funciones, una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de Pesos Diez Mil (\$ 10.000-), a partir del 01 de mayo de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria – Subprograma: Sin subprograma – Proyecto: Sin Proyecto – Actividad: Tutorías – Fuente 11. Ejercicio presupuestario 2022.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----